



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000249 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 01 AGO 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 2417-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de julio del 2024, INFORME TÉCNICO N° 127-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SG, de fecha 12 de julio del 2024, MEMORANDO N° 2254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de julio del 2024, INFORME N° 424-2024/GOB.REG. TUMBES-ASGSLTO-SG, de fecha 18 de julio de 2024, proveído de fecha 19 de julio del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28902, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

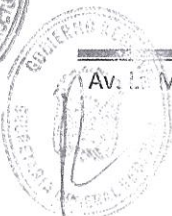
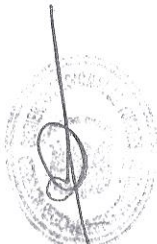
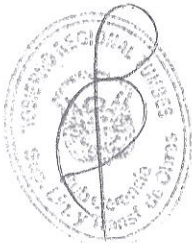
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 1° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27960, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO N° 2417-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad Presupuestal del IOARR denominado "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL (L...)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000249 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 01 AGO 2024

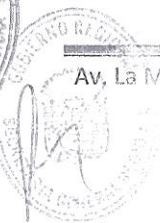
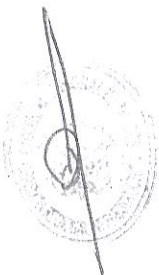
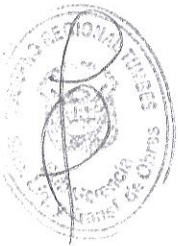
LOS CENTROS DEL PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI N° 2598166, por el importe S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), para el componente de Liquidación. Indicando que para los componentes de ejecución y supervisión ya se habrían otorgado disponibilidad.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 127-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SCP-SG**, de fecha 12 de julio del 2024, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario del IOARR denominado "**REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DEL PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"** con CUI N° 2598166, expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en base a la solicitud suscrita por el jefe de la respectiva Gerencia Regional, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación, en el cual se muestra la respectiva secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales respecto al componente de Liquidación, por parte de la Unidad Ejecutora:

Correlativa	0290
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto/Proyecto	2598166
Actividad/al/obra	6000002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0026701
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
MONTO	S/ 1,000.00

Que, mediante **MEMORANDO N° 2254-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 16 de julio del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal de los proyectos de inversión, de los cuales contempla el IOARR denominado "**REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DEL PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"** con CUI N° 2598166, con la finalidad de tramitar el presupuesto analítico del componente correspondiente.

Que, con **INFORME N° 424-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 18 de julio de 2024, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita a la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000249 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 01 AGO 2024

Regional de Infraestructura, la Aprobación de Presupuesto Analítico del IOARR denominado
"REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DEL PRODUCCION
UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES,
PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI N° 2598166, por el importe de S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), para el componente de Liquidación, el mismo que será distribuido para las tres actividades realizadas por este despacho como son: Supervisión (monitoreo de obras), Liquidación de Obra y Transferencia de Obra al sector correspondiente. Además, del detalle del presupuesto, indica que el importe será ejecutado para cubrir el gasto del servicio de fotocopiado.

Que, mediante proveído de fecha 19 de julio del 2024, inserto en el reverso del INFORME N° 424-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, disponiendo a la Área de Asuntos Legales, proyectar acto resolutivo correspondiente.

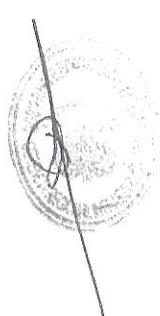
Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, ES PROCEDENTE la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos del componente de Liquidación del IOARR denominado "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DEL PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI N° 2598166, por el importe de S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003- 2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir los gastos del componente de Liquidación del IOARR denominado "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DEL PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI N° 2598166.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000249 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 01 AGO 2024

por el importe de S/ 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir Gasto por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

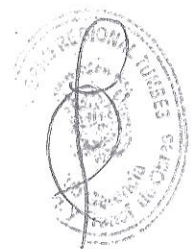
ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos del Componente de Liquidación del IOARR denominado "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DE PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR PUERTO EL CURA LATERAL 05- 3 CAUTIN, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES" con CUI N° 2598166, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0290
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto / Proyecto	2598166
Actividad / Al / Obra	6000002
Función	05
División Funcional	016
Grupo Funcional	0035
Finalidad	0026701
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR
Monto	S/ 1,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

[Handwritten signature]
 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Lic. J. Ricardo García Flores
 Gerente Regional de Infraestructura (4)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000249 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 01 AGO 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

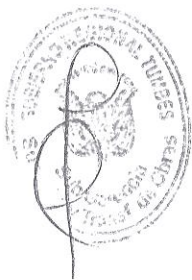
PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0290

FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS- 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

OBRA "REPARACION DE CAMINO DE HERRADURA; EN EL(LA) LOS CENTROS DEL PRODUCCION UBICADOS EN SECTOR
PUERTO EL CURA LATERAL 05-3 CAUTIVO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					1,000.00
	Servicio de Fotocopiado					1,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						1,000.00



de
va; y

de
ción

5